CARTA DE ACEPTACION N°CA-0594-2025
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-002-2025

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JAHIR ALFONSO BERRIO SIERRA** . identificado con Nit 1081785997-1 en la calidad de persona natural en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO PARA CONTRATAR:		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS METEOROLÓGICOS, ORIENTADOS A GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
Identificado con Nit No 1081785997-1, Dirección: CR 66 48 106 CON SAN LORENZO MZ F CA 29 - Urb. El cisne– Santa Marta -Colombia- Correo electrónico: berriosierraj@gmail.com		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-002-2025 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del proceso MC-002-2025 y el alcance del mismo

OBLIGACIONES GENERALES

1- Prestar los servicios en los distintos municipios en que se encuentran ubicadas las estaciones meteorológicas del sistema de información integral para la toma de decisiones sobre el cambio climático del Departamento del Magdalena, estos son: Zona Bananera, Nueva Granada, Sitio nuevo, Santa Barbara de Pinto, Guamal, Sabana de San Ángel, Chibolo y Plato, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.
2- El contratista, en el momentode prestar los servicios debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.
3- Cumplir con la prestación de los servicios requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
4- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
5- Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presentecontrato.
6- Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementosimportados.

7- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8- Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
9- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
10- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con lasinstrucciones impartidas por el Supervisor del contrato

Valor del Contrato: El valor del contrato es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE) INCLUIDO IVA, impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.
Forma de Pago: La forma de pago será la siguiente:

1. **Anticipo del 35%** del valor total del contrato, equivalente a $49.000.000, el cual será desembolsado dentro de los plazos establecidos tras la firma del contrato y el cumplimiento del requisito de ejecución
2. **Primer pago parcial del 35%** del valor total del contrato, equivalente a $49.000.000, contra entrega de un informe de avance que evidencie el cumplimiento parcial del objeto contractual y su respectiva aprobación por parte del supervisor.
3. Segundo pago parcial del **30%** del valor total del contrato, equivalente a $42.000.000, contra entrega del informe final, en el cual se certifique la ejecución total del objeto del contrato y se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor

Por cada pago se deberá allegar: a) la cuenta de cobro y/o factura y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación suscrita por el supervisor contractual en el que consta que ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, c) certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

El departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.
.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **PLAZO-** El plazo de ejecución del contrato será de **tres (03) meses** contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista no deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Llevar a cabo el pago respectivo al **CONTRATISTA**, de conformidad con la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO**

b) Llevar a cabo la Supervisión de la ejecución del contrato

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.

b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.

c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.

h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;

i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;

j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.

l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.

o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.

p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.

q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S** identificado 811015441-2**.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-029-2024. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	x
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	x
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10 % del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más	x
Calidad del Servicio	Deberá ser equivalente al 10 % del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más	x
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato	x

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
Oficina de Planeación Departamental	517	11 febrero de 2025	$ 142.000.000	$ 140.000.000

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: LANCASTER TEJEDA ESCORCIA	**Cargo:** Oficina de Planeación Departamental
	Correo Electrónico: planeacion@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:

Orlando Reales A ✓

Abogado Oficina de Contratación